



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA  
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Asunto : Ordena emplazar  
Accionante : Federico González V.  
Accionados : Juzgado 1º Civil del Circuito Pereira y otra  
Litisconsorte : IGAC DE Manizales  
Terceros : José A. Rojas T.  
Radicación : 66001-22-13-000-2020-00059-00  
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

*DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020)*

Como quiera que no se ha logrado la notificación del auto admisorio al señor José Artemo Rojas Toro (Folios 289-291, expediente digitalizado), se dispone su emplazamiento mediante listado que se publique en las páginas web de esta Corporación: [tribunal.superiorpereira.com-avisos](http://tribunal.superiorpereira.com-avisos) y de la Rama Judicial: [url.www.ramajudicial.gov.co-novedades](http://url.www.ramajudicial.gov.co-novedades), y por medio de aviso que se fijará en la cartelera de la Secretaría de este Tribunal, pero con la novedad de que el término para intervenir será de un (1) día. Óbrese de conformidad (Artículo 108, CGP).

NOTIFÍQUESE,

*DUBERNEY GRISALES HERRERA*

*M A G I S T R A D O*

DGH / ODCE / 2020

SIN NECESIDAD DE FIRMAS.  
La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de una cuenta oficial  
(Art.7º, Ley 527 de 1999)